



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002500-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a qué actuaciones tiene previsto realizar la Consejería de Sanidad para mejorar las carencias observadas en la ubicación provisional del centro de salud Ávila Norte, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 309, de 30 de julio de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002473, PE/002474, PE/002477, PE/002479, PE/002481 a PE/002489, PE/002491, PE/002495 a PE/002502, PE/002505 a PE/002507, PE/002510, PE/002517, PE/002518, PE/002521 a PE/002538, PE/002540 a PE/002552, PE/002554 a PE/002598, PE/002603 a PE/002606, PE/002608 a PE/002612, PE/002627, PE/002633, PE/002637 a PE/002640 y PE/002646.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102500, formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la ubicación provisional del Centro de Salud Ávila Norte.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que, tras analizar posibles soluciones, se ha considerado que la más adecuada era el desplazamiento temporal de la actividad del Centro de Salud Ávila Norte a un edificio próximo denominado "Casa de Luis Dávila", sito en la calle Eduardo Marquina, N.º 6 de Ávila, puesto que este inmueble se encuentra muy cercano al edificio en que se ubica el Centro y dentro de su área de influencia, tratando de limitar los trastornos que se pudieran ocasionar a la población adscrita, al evitar desplazamientos a una mayor distancia. Además, con carácter previo al traslado del Centro de Salud a dicho inmueble se han realizado diversas actuaciones para adaptar el edificio al uso asistencial, teniendo siempre en cuenta que hay zonas de este edificio histórico que gozan de protección. Estas actuaciones han consistido en:

- Limpieza inicial y tratamiento superficial de suelos de la primera planta,
- Instalación eléctrica: Ampliación de potencia a 13,5 kw, revisión, ampliación de nuevos circuitos, lámparas LED.
- Instalación de telecomunicaciones: revisión de la instalación existente, ampliación de nuevos puntos de datos y contratación de líneas necesarias de fibra para enlazar con la de la Junta de Castilla y León.
- Instalación de calefacción: revisión, puesta a punto de la caldera, ampliación de radiadores y reubicación de los que han quedado en pasillos por redistribución de espacios.



- Instalación de incendios: revisión, retimbrado de extintores y sustitución de seis mangueras por estar obsoletas, reposición de cartelería mínima indispensable y cambio de alumbrado de emergencia.
- Accesibilidad: colocación de salvaescaleras para hacer accesible la planta primera del Patio de columnas (acceso a consultas) y rampas realizadas en tablero aglomerado para adaptar la escalera existente al salvaescaleras.
- Pintura, tabiquería para nueva distribución de espacios y puertas nuevas.
- Instalación de puertas nuevas.
- Realización a medida de mostrador para zona de administración.
- Desmontaje de mobiliario en el actual Centro de Salud y traslado y montaje en el edificio donde se ubica temporalmente.

El resultado final ha permitido habilitar espacios para los siguientes usos:

- Zona de administración, cita previa, etc.
- 18 consultas de medicina general y enfermería (9 medicina y 9 enfermería)
- 4 consultas de pediatría (2 pediatra y 2 enfermería)
- 1 consulta de matrona
- 1 sala de curas / extracciones, ECG.
- 1 sala para usos varios.
- 1 sala de Juntas.
- Almacén y zona de limpieza.

Además de las anteriores actuaciones de adecuación del edificio "Casa de Luis Dávila", durante la permanencia en este inmueble se ha incrementado la dotación de personal del centro en un celador como apoyo para procurar la accesibilidad de los pacientes al centro.

Por tanto, esta Consejería garantiza la continuidad y calidad del servicio durante el periodo de mejora de las instalaciones del Centro de Salud Ávila Norte, manteniendo su compromiso con la accesibilidad y la atención al paciente puesto que se realizan todas las actividades asistenciales que comprende la cartera de servicios para la población adscrita al centro de salud de Ávila Norte, con normalidad y siguiendo los horarios establecidos en las guías de información al usuario, tanto por parte del personal médico como del de enfermería, así como por las unidades de apoyo y las unidades administrativas.

Valladolid, a 23 de septiembre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos